



# CRITERIOS EDITORIALES

del Instituto Electoral del Estado de México

# CRITERIOS EDITORIALES

del Instituto Electoral del Estado de México

## PRESENTACIÓN

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es un organismo público autónomo que entre sus fines se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, mediante diversas estrategias, entre las que se encuentra llevar a cabo la edición de textos en materia político-electoral.

Este documento tiene como objetivo especificar las particularidades de las series editoriales que se producen a través del Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE), y dar lineamientos específicos para cada una de ellas.

## INFORMACIÓN GENERAL

Es necesario que los trabajos postulados sean una aportación original, es decir, que hayan sido redactados por quien o quienes postulan y sean resultado de

una investigación o reflexión propia que no afecte los derechos de otras personas autoras, dando los créditos de autoría correspondientes, si fuera el caso.

No se aceptarán contribuciones que se hayan publicado íntegramente, en formato impreso o electrónico, ni las que estén en proceso de dictamen ni en proceso editorial, en alguna revista o publicación científica o por otra editorial comercial, pública o universitaria, nacional o del extranjero. Sin embargo, sí se aceptarán tesis y tesinas que por normatividad estén alojados en un repositorio institucional.

Asimismo, las personas autoras, coautoras, compiladoras o coordinadoras no deberán postular el trabajo en otra revista científica o en otra editorial comercial, pública o universitaria, nacional o del extranjero, mientras se encuentre en proceso de dictamen o de edición.

De tal manera que a quien desee colaborar se le solicitará firmar una carta en la que se declare cumplir con las condiciones anteriores.

El CFDE se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios, incluido el título, para publicar cualquier trabajo.

No se publicará a un mismo autor o autora en dos años consecutivos, o en su caso, más de una obra en el mismo año.

En el CFDE existen cinco series monográficas y dos periódicas:

- Política Electoral Incluyente.  
.....
- Breviarios de Cultura Política Democrática.  
.....
- Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.  
.....
- Cuadernos de Formación Ciudadana.  
.....
- La Rueda de la Democracia.  
.....
- *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales.*  
.....
- *Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.*

Y en su caso, la creación, modificación o supresión de líneas editoriales que apruebe el Comité Editorial.

Con excepción de la *Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México*, el contenido publicado es aprobado por el Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

## DESCRIPCIÓN DE CADA SERIE

### Política Electoral Incluyente

Esta serie contiene trabajos en los que se abordan desde un enfoque político-electoral y con un estricto rigor académico, temas relacionados con los grupos vulnerables de la población.

Tienen cabida textos sobre rubros hasta ahora poco estudiados, con lo que se busca incrementar la producción de investigaciones enfocadas a nuevos campos del ámbito electoral.

Esto a su vez, constituye un esfuerzo del IEEM por refrendar su compromiso con la difusión de la cultura político-democrática, a fin de concientizar y proponer acciones afirmativas clave para incluir a la diversidad de grupos de la ciudadanía en el quehacer diario de la política electoral. En esta serie se aceptarán trabajos de 80 a 200 cuartillas (letra Arial de 12 puntos y a doble espacio).

### Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia, tales como: participación y representación política, regímenes electorales, sistemas electorales, campañas electorales, partidos políticos, medios de comunicación, paridad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. En



CRITERIOS EDITORIALES del Instituto Electoral del Estado de México



esta serie se aceptarán trabajos de 80 a 120 cuartillas (letra Arial de 12 puntos y a doble espacio).

### **Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales**

Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de la materia político-electoral. En esta serie se aceptarán trabajos de 150 a 250 cuartillas (letra Arial de 12 puntos y a doble espacio).

### **Cuadernos de Formación Ciudadana**

La característica definitoria de esta serie es que los textos aquí publicados son de divulgación: están dirigidos al público en general, a la ciudadanía no especializada en temas político-electorales; por lo tanto, en los libros de esta serie se procura el lenguaje accesible, sencillo, lo menos técnico posible, pero preservando el interés y cuidando un planteamiento propositivo. En esta serie se aceptarán trabajos de 50 a 80 cuartillas (letra Arial de 12 puntos y a doble espacio).

### **La Rueda de la Democracia**

Esta serie está pensada para coadyuvar en el proceso formativo de la ciudadanía futura, acercando a las y los pequeños lectores a los valores democráticos a través de breves textos que reflejen el contexto socio-político que los rodea y que los ayude a identificar al IEEM como

el órgano público electoral que organiza las elecciones locales en el estado. En esta serie se aceptarán trabajos de 2 a 10 cuartillas (letra Arial de 12 puntos y a doble espacio).

### **Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales**

Es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de la revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local, nacional o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso.

Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

La Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales sigue criterios propios de una revista científica, para conocer sus especificaciones de colaboración, postular trabajos, consultar y descargar los números publicados visitar [aelectorales.ieem.org.mx](http://aelectorales.ieem.org.mx)

### **Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México**

Esta publicación digital tiene una periodicidad cuatrimestral, en ella se dan a conocer el quehacer electoral y las actividades de difusión de la cultura político-electoral del IEEM.



**CRITERIOS EDITORIALES**  
del Instituto Electoral del Estado de México



Tanto las series monográficas como la *Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México* pueden ser consultadas y descargadas en **publicaciones. ieem.org.mx**

## FORMATO

El original que se entregue para considerar su publicación deberá presentar las especificaciones siguientes:

- La página será tamaño carta.
- Las hojas deberán numerarse ininterrumpidamente.
- En archivo aparte se incluirá ficha curricular de quien o quienes tengan la autoría, que contendrá: nombre, grado académico, adscripción, cargo que ostenta, publicaciones realizadas, (las tres más recientes), teléfono y correo electrónico de cada persona autora, en su caso.
- Reseña de la obra.
- Las citas textuales largas (cuando sean 40 palabras o más) se escribirán sin comillas ni cursivas, en bloque independiente con sangría izquierda, a doble espacio y un punto más pequeñas que el resto del texto. Siempre se debe cotejar la transcripción contra la fuente para que no haya diferencias.
- Citación de las fuentes: tanto en paráfrasis como en cita textual se debe acreditar la fuente. Para fuentes impresas debe incluirse el apellido, el año de publicación y el número de la página, todo entre paréntesis, por ejemplo (Carbonell, 2005, p. 68). Para fuentes electrónicas sin números de página se utilizará el número de párrafo; para las que no tengan numerados los pá-

rrafos, se indicará el título o subtítulo a partir del cual se contará el párrafo que se cite, ejemplos: (Myers, 2000, párr. 5) y (Beutler, 2000, Conclusiones, párr. 1).

- Quien o quienes tengan la autoría deben comprobar que las referencias citadas en el texto coincidan con las fuentes mencionadas en la bibliografía y que la cita en el texto y su entrada en la bibliografía sean idénticas en su forma de escritura y en el año. Quienes postulen los trabajos son los responsables de toda la información de las referencias.

## BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía se incorporará al final de la obra, en orden alfabético por el apellido de la primera persona autora.

Los criterios básicos para ordenar la bibliografía son:

- Se alfabetizarán por artículos y preposiciones los apellidos que los tengan (por ejemplo: Alejandro de Angelo se ordenará por la letra d).
- Cuando aparezcan varias obras de una misma autoría, se acomodarán en orden cronológico: de la publicación más antigua a la más reciente.
- Las entradas de un solo autor o autora preceden a las de autoría múltiple, que comiencen con el mismo apellido.

Las referencias con la misma autoría (o con los mismos autores o autoras en el mismo orden) y mismo año se ordenan por el título (excluyendo artículos: un, una, el, la, etcétera); además, ya en orden,



**CRITERIOS EDITORIALES**  
del Instituto Electoral del Estado de México



se agregarán letras minúsculas (a, b, c) después del año, dentro del paréntesis.

Los elementos que deben tener las referencias, su orden y los signos ortográficos a emplearse son, según los casos:

#### 1. Libro de una sola persona autora

Martínez Hernández, A. A. (2022). *Partidos y sistemas de partidos en América Latina. Éxito electoral y cambio político (1988-2016)* (serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.

#### 2. Libro de varias personas autoras

Ortiz Guerrero, C. y Medina Torres, E. (Coords.) (2020). *Justicia electoral y resolución de conflictos en las elecciones mexicanas* (serie Breviarios de Cultura Política Democrática núm. 43). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.

#### 3. Capítulo de un libro

Ávila-Eggleton, M. y Silva Varela, U. (2021). "Sistemas electorales subnacionales en perspectiva comparada". En L. Valdés Zurita (Coord.), *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio* (serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.

#### 4. Artículo de revista

Escutia-Miranda, R. y Torres-Ruiz, R. (2022, julio-diciembre). "Derechos ciudadanos en la democracia mexicana". *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, 21 (67), 167-197.

#### 5. Artículo de periódico

Rodríguez, M. C. (2021, 10 de junio). "Esto se necesita para tramitar una licencia de manejo en Edomex". *Milenio*, p. 11.

Díaz Briseño, J. (2022, 4 de diciembre). "Da OEA espaldarazo al INE". *El Diario, Nacional*. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/da-oea-espaldarazo-al-ine-20221204-1999867.html>

Cabe decir que en cuanto a convenciones gramaticales y diseño todos los textos se apegarán al estilo editorial de cada serie. Respecto a la forma de citación se siguen los criterios del Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA) vigente.

Las excepciones en su uso son las siguientes:

- a) En las publicaciones periódicas, la bibliografía irá primero el año y después el día o la periodicidad, por ejemplo, Casas K. y Zovatto D. (2010, enero-febrero).
- b) No se usará & sino y antes del último autor o autora de cualquier referencia de varios autores o autoras.
- c) En las referencias citadas en el texto se usará et al. para obras de tres autores, autoras o más, con un solo apellido desde la primera vez que se cite (si no hubiere otra obra con la misma entrada en la bibliografía).
- d) Los títulos de materiales no publicados, artículos y títulos de tesis irán entre comillas.
- e) La abreviatura de número será *núm.*



**CRITERIOS EDITORIALES**  
del Instituto Electoral del Estado de México



- f) Las citas largas serán un punto más pequeñas que el resto del texto.

## TABLAS Y FIGURAS

Las tablas y las figuras (se consideran figuras: las gráficas, los mapas, los esquemas, las fotos y las ilustraciones) deberán numerarse, titularse e incluir su fuente correspondiente y, por las características de nuestras publicaciones, serán pertinentes, que tengan relación inmediata con el trabajo y lo complementen, es decir, que no necesiten explicaciones por demás ni que dupliquen información. (las imágenes que así lo requieran deberán anexar el permiso correspondiente para su utilización).

Las tablas y figuras que no sean pertinentes serán eliminadas durante el proceso editorial.

Además, en el texto habrá que referirse a las tablas y a las figuras por sus números.

## DICTAMEN O EMISIÓN DE OPINIÓN

Todos los documentos originales serán seleccionados en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales.

Asimismo, el texto se revisará con un software para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, se emitirá una opinión en los casos previstos por el artículo 30, segundo párrafo del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras, de quien o quienes dictaminan o emiten su opinión bajo la más estricta reserva.

De conformidad con el reglamento mencionado, en el artículo 37, se establece que quien dictamina o emite su opinión se pronunciará en alguna de las siguientes alternativas:

- a) aceptado
- b) aceptado con cambios
- c) condicionado a cambios
- d) no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es



**CRITERIOS EDITORIALES**  
del Instituto Electoral del Estado de México



que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un documento o archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen u opinión es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen u opinión es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

Para la publicación de todo trabajo aprobado, con excepción de los artículos para la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales, se suscribirá un contrato de edición de obra literaria entre el Instituto y la persona autora, coautora, compiladora o coor-

dinadora, en el que se establecerán las condiciones en las que se llevará a cabo.

Las series editoriales se publicarán en soporte impreso o digital, según lo permita la suficiencia presupuestal del CFDE.

## RECEPCIÓN

Para postular un manuscrito, enviar la versión electrónica en Word a través del gestor electrónico Open Monograph Press, a la dirección <https://publicaciones.ieem.org.mx/>

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento del CFDE, la información y la documentación serán recabadas, incorporadas, tratadas, conservadas y protegidas en el sistema de datos personales respectivo, de acuerdo con legislación vigente en la materia.

## DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto en los presentes criterios será resuelto por el Comité Editorial. Su fallo será inapelable.



**CRITERIOS EDITORIALES**  
del Instituto Electoral del Estado de México

